SELLO 4.º 40 mrs.

ISABEL II P.L.G. DE DIOS REINA DE ESP.ª Y DE LAS IND.

1836

AÑO DE 1836

la parte correspondiente al último trimestre del pre-
sente año y aumento de una mitad mas conforme
a lo prevenido por la Exma. Diputacion Provl. q.e co-
tendrá a terminar tres pagos haciendolo presen-
te al Sr. Administrador del ramo p.a q.e tenga el
debido cumplimiento: Que igualmente se proponia la
misma comision q.e se suspenda el indicado reparto
se hiciese la distribucion por Diputaciones p.a q.e por
los Diputados y demas personas q.e encargue se pague
lo correspondiente á cada vecino guardando en esto pro-
porcion [illegible] formando relaciones q.e presentaran á esta
[illegible] p.a q.e puedan servir de base en el año venide-
ro y p.a las reclamaciones q.e puedan hacer: Quando-
nos es de parecer por las razones q.e manifiestan
q.e por una [illegible] en los tres meses q.e restan al
corriente año, podrian [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] p.a pago de transporte a las Diputaciones, abo-
nando dos por ciento a los Diputados por [illegible]
y gasto de escribiente y papeletas q.e puedan nece-
sitar y p.a cubrir el [illegible] caso de [illegible] en los
Diputados y [illegible] [illegible] a cuyo cuidado y respon-
sabilidad debe quedar el reparto, siendo [illegible] [illegible]